



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S); 19 DIC 2025

### RESOLUCION N° 2577 - 025

#### VISTO:

Ley N° 7.936 - Carta Orgánica del Municipio de Aguaray, Ley N° 6068 - Estatuto del Empleado Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Intendente Municipal conforme lo dispone el Estatuto del Empleado Público - Ley 6.068 Cap. VII - Art. 40 de "*El agente Municipal de carácter de Personal Permanente tiene derecho a iguales oportunidades para cubrir cada una de las categorías que integran los respectivos agrupamientos, a las que podrá ascender en la forma que determine el Escalafón*", consecuentemente es quien se encuentra habilitado para otorgar dicho derecho al personal que hubiere obtenido su función por decisión del Ejecutivo Municipal.-

Que, el Ejecutivo Municipal considera que el Agente Municipal **CAMPERO MIGUEL, L.P. N° 101**, reúne las condiciones requeridas por dicho Estatuto, por lo que se re-categorizara al mismo.-

Que por lo expuesto precedentemente es que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

#### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS  
FACTULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.-**

#### RESUELVE

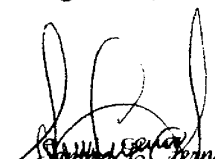
**Art. N° 1. INCREMENTAR** de categoría de Revista N° 20 a Categoría de Revista N° 22, a partir del mes de Diciembre del 2.025, al agente municipal **CAMPERO MIGUEL, L.P. N° 101**, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Empleado Municipal - Ley 6068 - Cap. VII - Art. 40.-

**Art. N°2. DEJAR** sin efectos cualquier otra Resolución Municipal que se oponga a la presente.-

**Art. N°3. DAR** copias a las siguientes oficinas: Mesa de Entrada, RRHH, Secretaria de Obras y Servicios Públicos y a los interesados a los fines que correspondan.-

**Art. N°4.** La presente resolución será refrendada por el Secretario con Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art. N°5.** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

  
Juan Manuel de Juanini  
Secretario de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



GUSTAVO LIRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray

A CARGO DEL  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL

Dirección de Recursos  
Humanos

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

JUAN MANUEL DE JUANINI  
DIR. RRHH

